

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.046.-Don ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.-2.009-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

318.007.-Doña ANA MARIA GABALDON MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento en acto de servicio.-2.142-E.

318.008.-Doña TERESITA ESTRADA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 18-5-1987, elevó a definitivo nombramiento concurso de traslado de Profesores de EGB.-2.143-E.

318.019.-Don JESUS ALVAREZ SAIN-EZQUE-
RRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de excedencia voluntaria por razón de incompatibilidad.-2.145-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.979.-Doña ELISA MEDIERO PANTOJA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 11-5-1988 sobre reclamación de cantidad por obra del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.-2.012-E.

48.213.-FEDEPROL-ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, silencio administrativo, sobre reconocimiento de «Fedeprol-España» como Unión de Productores de Aceite de Oliva.-2.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.464.-Don RAMON MARTIN MONTRAVETA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1988.-El Secretario.-705-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.496.-Don DOMINGO DIAZ DEL PERAL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.-El Secretario.-707-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.333.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.-2.146-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.578.-Don IBRAHIM TRUJILLO BENCOMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología.-2.147-E.

57.590.-Don MANUEL ALEJO PEDRERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre suspensión de pensión de retiro militar.-2.148-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de fecha 5-9-1984, que denegó el registro de marca número 1.041.381, «Nots», y contra desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo. Pleito al que le ha correspondido el número 2.344 de 1985.-1.587-E.

DANONE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-2-1986, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.039.561, «Dan», para artículos de la clase 30.º Pleito al que le ha correspondido el número 1.108 de 1986.-1.589-E.

CAT ESPAÑA FLETAMENTOS Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14-10-1986, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de ese mismo Registro, por la que se denegó la inscripción de nombre comercial número 99.682, denominada «CAT España Fletamientos y Transportes, Sociedad Anónima». Pleito al que le ha correspondido el número 457 de 1987.-1.586-E.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A. E., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 27-11-1986. Sala Segunda, en reclamaciones acumuladas números 15.886/1985 y 15.889/1985, interpuestas contra liquidación practicada por el concepto de Aduanas. Pleito al que le ha correspondido el número 461 de 1987.-1.590-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO ROBLES ALVAREZ DE SOTOMAYOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085/1987, contra Resolución del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 25 de marzo de 1987, denegatoria de la reclamación de indemnización interpuesta contra la Resolución de fecha 1 de octubre de 1986, por la que se declaró la jubilación forzosa por edad del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-1.791-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIO ROMERO TEYSSIERE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.063/1986, contra resolución tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 14-10-1986, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento del derecho a la percepción del incentivo duplicidad fusionada.-844-E.

Que por don JOSE GASCON MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 481/1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 3-7-1986, por la que se deniega expresamente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Policía por la que a su vez se deniega la petición de disfrute de la gratificación de la Cruz Constancia en Servicio.-845-E.

Que por don MANUEL ZAPATERO LACALLE y otros se ha ampliado recurso contencioso-administrativo número 2.783/1987, interpuesto contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 28-5-1987.-846-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA PALOMA CATALAN ANDREU se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 1.086/1988, contra el Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-906-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS GARCIA MANSILLA se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 943/1983 (acumulado al número 991/1983), contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de octubre de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada en su día por el recurrente.-1.823-E.

Que por don MANUEL CAMPOS FERNANDEZ se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1.035/1983 (acumulado al 991/1983), contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de septiembre de 1988, que desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente.-1.822-E.

Que por don ANTONIO CORDON JIMENEZ se ha solicitado la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1.049/1983 (acumulado al 991/1983), contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de abril de 1988, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente.-1.824-E.

Que por don ANTONIO ROLDAN MORENO se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 1.077/1983, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5 de mayo de 1988, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente.-1.825-E.

Que por don MANUEL CABRERA SAEZ se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 615/1985, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de marzo de 1988, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente.-1.821-E.

Que por don MANUEL CABRERA SAEZ se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 615/1988, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de marzo de 1988, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada en su día interpuesto por el recurrente.-1.820-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 46 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUCIO ESTEBAN YELA SANCHEZ-PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.300/1988, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación de cuatro mensualidades en concepto de ayuda.-1.210-E.

Que por don FRANCISCO FUENTES NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.318/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación anticipada y reclamación de indemnización.-1.209-E.

Que por don VALERIANO VALLEJO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.600/1988, contra el Ministe-

rio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento a la escala de Monitores de Extensión Agraria.-1.208-E.

Que por don JOSE LUIS VELO BELLVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.614/1988, contra resolución de 23-5-1988, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.207-E.

Que por don ANTONIO SEGURO ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.616/1988, contra la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.206-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME ROMERO VIVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 34/1989, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de complemento específico que corresponde a Jefe de Sección en la Subdirección General de Estadísticas Demográficas y Sociales.-1.809-E.

Que por don CARLOS ANTONIO MORENO KOCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36/1989, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre cese del recurrente como Director adjunto del Centro Cultural.-1.819-E.

Que por don JUAN CUENCA GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 38/1989, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidad.-1.818-E.

Que por don JUAN CUENCA GARCIA y DAVID GONZALEZ REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 40/1989, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de inclusión en el grupo C.-1.817-E.

Que por don ANGEL RECIOSO RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 42/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento del derecho a percibir pluses de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-1.816-E.

Que por don RAMIRO HERRERO MARTINEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 46/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre percepción de los pluses de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-1.815-E.

Que por doña ROCIO RUIZ CALZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48/1989, contra acuerdo del Ministerio del Interior, sobre abono de diferencias de haberes.-1.814-E.

Que por FRANCISCO HERNANDEZ VIDAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.109.035, «Dentigum».-1.805-E.

Que por SPORTPIEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.083.859, «Sportpiel, Sociedad Anónima».-1.806-E.

Que por INDUSTRIA NAVARRA DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 111.756.-1.807-E.

Que por TELEVISION Y SONIDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 112/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial número 108.726, «Televisión y Sonido, Sociedad Anónima».-1.808-E.

Que por doña EMILIA MANUELA JIMENEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 118/1989, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación al recurrente de haber decaído en su derecho a la adjudicación del puesto que inicialmente le había sido adjudicado.-1.813-E.

Que por don RICARDO JOSE RUIZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 120/1989, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de haber decaído en su derecho a la adjudicación del puesto de trabajo que inicialmente le había sido adjudicado.-1.812-E.

Que por don JUAN MANUEL GOMEZ LIZCANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 148/1989, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre establecimiento como fecha a efectos de integración de los recurrentes en los Cuerpos de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social en febrero de 1981.-1.811-E.

Que por CHICCO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.089.538, «Lady Lucia».-1.810-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PASCUAL ESCORIAZA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 8-2-1988, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Motocultores Pascuali, Sociedad Anónima», concediendo la marca número 1.085.036; recurso al que ha correspondido el número 411/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-El Secretario.-2.014-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AUTOGENA MARTINEZ, INDUSTRIAS DE LA SOLDADURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de fecha 20-6-1986 del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la solicitud de marca número 1.107.344 y desestimación del recurso de reposición de fecha 19-1-1988; recurso al que ha correspondido el número 581/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario.-2.016-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

NUEVA RIOJA, S. A., contra resolución de fecha 20-2-1987, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acordó la concesión de la marca número 1.124.982 (X), «Rioja 24 Horas», y desestimación, por silencio, administrativo, del recurso de reposición de fecha 15-7-1987; recurso al que le ha correspondido el número 552/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1989.-El Secretario.-2.015-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

VOEDINGSMIDDELENFABRIEK CALVEDELFT B. V. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca internacional número 495.770, «Kinder Delice», y contra la desestimación tácita, por el tiempo transcurrido, del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 959/1988.-1.072-E.

MATERIAL DE AIREACION, SOCIEDAD ANONIMA (MASA), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.110.296, denominada «Funditubo, Sociedad Anónima», con gráfico, clase 6.ª, y contra la desestimación tácita dado el tiempo transcurrido sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo; recurso al que ha correspondido el número 968/1988.-1.069-E.

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General de Política Interior de fecha 5-10-1988, por la que se confirmó la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Toledo el 9-3-1988; recurso al que ha correspondido el número 970/1988.-1.070-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LUITPOLD-WERK CHEMISCHPHARMAZEUTISCHE FABRIK contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1985, por el que se concedió a «The Wellcome Foundation Limited» la marca 1.076.607, «Hyovoid», así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 112/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario.-2.017-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don FERNANDO CASERO GARCIA contra la Dirección General del Patrimonio del Estado, al no haber resuelto hasta el momento la petición de expediente de indemnización o expediente de compra del terreno por el Estado con fecha 28-5-1987; recurso al que ha correspondido el número 477/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secretario.-1.068-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña SARA VALERIA BAEZA AGUAYO contra resolución de 28-3-1988 y contra resolución dictada por la Delegada del Gobierno en Madrid, con fecha 17-10-1988, desestimatoria del recurso de reposición denegándose el permiso de residencia solicitado; recurso al que le ha correspondido el número 1.041/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Secretario.-2.025-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra los acuerdos de concesión de las solicitudes de protección en España de las marcas internacionales números 490.976 y 490.977, «Gemey» (gráficas), dictados por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 17-11-1986. Ampliado a la resolución de la misma de fecha 8-3-1988; recurso al que le ha correspondido el número 228/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Secretario.-2.026-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña EMERITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Letrado, en nombre y representación de Compañía mercantil «La Sal Hostelería», contra la resolución dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid en fecha 16-11-1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 1-12-1986, por multa de 10.000 pesetas a la Entidad mercantil mencionada, propietaria del establecimiento denominado «Bar La Sal», sito en la calle Guzmán el Bueno, número 98.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.-2.032-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.276/1988, contra resolución del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, de 28-3-1988, sobre vacante en plaza de Teniente.-530-E.

Que por don JOSE LIMA GONZALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.513/1988, contra resolución del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, de 21-3-1988, sobre ingreso en la Escala Auxiliar y ascenso a Teniente.-529-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION SINDICAL DE MADRID-REGION DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 16/1989, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, de fecha 13-12-1988, sobre servicios mínimos de «Servicios Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima», sobre servicios mínimos: derecho de huelga: artículo 28 de la C.E. (fecha real de entrada 24-12-1988).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-714-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO GARCIA MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.260/1988, contra los acuerdos del Consejo General de la Abogacía de 6-5-1988 y de 17-6-1988, confirmando el de 19-2-1988 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid. La referencia es MA/5/012/86.-932-E.

Que por don JOSE MANUEL FONSECA SANDO-MINGO se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 2.261/1988 (contra las resoluciones de 5-2-1988, del Consejo General, y 8-2-1987, sobre sanción del Colegio Oficial de Farmacéuticos). Sobre sanción del Colegio Oficial de Farmacéuticos).-933-E.

Que por PORGES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.263/1988 (contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 4-5-1987, sobre denegación de la marca internacional número 4391051, «Dormia»). Sobre denegación de la marca internacional número 4391051, «Dormia».-934-E.

Que por EL PROGRESO DE LUGO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.265/1988 (contra la resolución, de 5-11-1986, de la Propiedad Industrial, sobre la denegación de la marca número 1108382 «El Progreso»). Sobre denegación de la marca número 1108382, «El Progreso».-935-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUGENIO PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.289/1988 (contra el acuerdo de 23-6-1986 interpuso el recurso de revisión ante el Ministerio para las Administraciones Públicas, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 127, circunstancia segunda de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre la reducción de pensión por MUFACE). Sobre reducción de pensión por MUFACE.-1.020-E.

Que por don JOSE LUIS LAMBERTI GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.292/1988 (contra la resolución de 27-6-1986, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre incompatibilidad de pensión de jubilación). Sobre incompatibilidad de pensión de jubilación.-1.021-E.

Que por don GERMAN LEON ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.294/1988 (contra la resolución de 13-1-1988, del Director general de Relaciones con Administración Justicia. El 11-3-1988 el Director general de Relaciones con Administración Justicia desestima reposición, sobre indemnización por reducción de la edad de jubilación).-1.022-E.

Que por don DOROTELO LOPEZ ROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.302/1988 (contra la resolución de 25-2-1988 del Colegio de Abogados de Madrid. El 6-5-1988 del Consejo General de Abogacía, sobre una sanción a un Letrado del Colegio de Madrid). Sobre sanción a un Letrado del Colegio de Madrid.-1.023-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL POYATO MESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.901/1988, contra acuerdos: 20-11-1987, Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, y 1-2-1988, Teniente General SEME, desestimando alzada, sobre denegación de petición al Capitán don Rafael Poyato Mesa.-1.474-E.

Que por don FRANCISCO SANCHEZ LABRADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.922/1988, contra silencio administrativo, Real Decreto 712/1977, sobre mutilados. Denegación de trienios.-1.473-E.

Que por don JUAN MANUEL BLANCO-TRABA Y TRABA se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 1.926/1988, contra resolución de excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor de la Armada de 17-5-1988, sobre militares. Ascenso de Jefes.-1.471-E.

Que por don ELICIO BLAS SANTOS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.971/1988, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, previa denuncia de mora, escrito de 4-4-1986, sobre denegación tácita de las peticiones del Capellán del Ejército don Elicio Santos Pérez.-1.472-E.

Que por don JULIO YAÑEZ GOLF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.987/1988, contra acuerdos: Junta de Clasificación del Cuerpo de Infantería de Marina, 21-5-1987. Jefe del Estado Mayor de la Armada, desestimando revisión, y 7-4-1988. Ministro de Defensa, desestimando alzada, sobre clasificación del Coronel de Infantería de Marina don Julio Yañez Golf.-1.470-E.

Que por don FERNANDO MORENO DE ALBORAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.004/1988, contra acuerdos: 1-2-1988, Jefatura del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, y 26-4-1988, sobre abono de trienios.-1.465-E.

Que por don CANDIDO SASTRE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.095/1988, contra acuerdos: 20-1-1988, excelentísimo señor General MASPE, y 5-5-1988, Teniente General JEME, desestimando alzada, sobre escalafonamientos militares.-1.464-E.

Que por don ENRIQUE FRANCO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.169/1988, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 31-5-1988, sobre funcionarios militares; ascensos.-1.463-E.

Que por don LUCIO RAMIRO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.174/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, Sargento mutilado, artículo 57.2, 27-12-1956, y Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre funcionarios militares; trienios.-1.462-E.

Que por don CARLOS PEREZ ROJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.175/1988, contra resolución del artículo 57 de la Ley 27-12-1956 y Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre trienios de Sargento, Mutilado permanente.-1.469-E.

Que por don EMILIANO CHAVES HOLGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.176/1988, contra artículo 57 de la Ley 27-12-1956 y Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre trienios de Sargento, Mutilado permanente.-1.468-E.

Que por don VENANCIO ESPADA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.178/1988, contra resolución del excelentísimo señor Teniente Jefe del Estado Mayor de 13-6-1988, sobre denegación de ascenso a Comandante de Oficinas Militares.-1.467-E.

Que por don FERNANDO FERNANDEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.198/1988, contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-1-1988, sobre ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.-1.461-E.

Que por don GUILLERMO TORRE PABLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.224/1988, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13-6-1988, sobre cuestión de personal.-1.460-E.

Que por don JUAN NAVAREÑO AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.226/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2.º Reglamento de Mutilados, sobre denegación de perfeccionamiento de trienios de Suboficial.-1.477-E.

Que por don JUAN PEREZ ADAME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.227/1988, contra disposición transitoria 12.ª, 2.º Reglamento de Mutilados, sobre denegación, por silencio administrativo, del derecho de perfeccionamiento de trienios de Suboficial.-1.459-E.

Que por don SANTOS MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 2.228/1988, contra disposición transitoria 12.^a 2. del Reglamento de Mutilados, Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre denegación, por silencio administrativo, del derecho de perfeccionamiento de trienios de Suboficial.-1.476-E.

Que por don ANGEL HERNANDEZ BARRAGAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.229/1988, contra disposición transitoria 12.^a 2. del Reglamento de Mutilados, Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre denegación, por silencio administrativo, del derecho de perfeccionamiento de trienios de Suboficial.-1.466-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MATEO JACINTO GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.230/1988, contra disposición transitoria 12.^a 2. del Reglamento de Mutilados y Real Decreto 712/1977, de 1-4, sobre denegación, por silencio administrativo, del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.-1.475-E.

Que por REEMTSMA CIGARETTENFABRIKEN GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.354/1988, contra resoluciones de 5-9-1986 y 11-2-1988, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1077380. «West».-1.478-E.

Que por HOERSCHST CERAMTEC AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.355/1988, contra el acuerdo de 20-3-1987, del Registro de la Propiedad Industrial, silencio administrativo, sobre la marca número 1100992. «Ceratecsa».-1.479-E.

Que por TALLERES DE ESCORIAZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.359/1988, contra la resolución de 11-2-1987, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre el modelo de utilidad número 286324. «Pestillo intermedio para cerradura de múltiples puntos».-1.480-E.

Que por PITA GOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.366/1988, contra el acuerdo de 6-4-1987, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1126647. «Aspitos».-1.481-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALI AKBAR SHAHROKHAIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 6/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 17-7-1987 (Madrid), sobre denegación del permiso de trabajo.-1.482-E.

Que por don JULIS MAGALAJ SEGURA ZABALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 12/1988, contra resolución de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 29-6-1987, sobre denegación del permiso de trabajo.-1.483-E.

Que por CASA ALBERTO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 15/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 1-4-1987, sobre acta de infracción.-1.484-E.

Que por don JOSEP BAQUE SABATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.373/1988, contra el acuerdo de 1-9-1986,

del Registro de la Propiedad Industrial, y 1-2-1988 del Registro de la Propiedad, reposición, sobre la marca número 488889. «Vuarnet».-1.485-E.

Que por don JOSE ANTONIO VEIGA ORDONEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.382/1988, contra el acuerdo de 18-10-1983, de la Dirección General de Gastos de Personal y Pensiones Públicas, sobre la suspensión de abono de pensión a inválido de guerra por ser incompatible con la de Capitán de Infantería.-1.486-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARTURO BENITO HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.453/1988, contra acuerdo de 4-7-1988, de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal, sobre denegación de indemnización por haber permanecido agregado a cierto destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-1.832-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don NESTOR EDUARDO AUCIELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 24-11-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.185-E.

Que por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 948/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 2-10-1986, sobre acta de infracción.-2.187-E.

Que por doña ANGELA HUERTES LANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.582/1988, contra la resolución de 16-7-1987, de la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid. La resolución de 8-4-1988, del Consejo General de Abogacía, desestima alzada sobre los honorarios de Letrado.-2.189-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Angel Blázquez Gómez y otros, contra la Empresa demandada «Compañía Española de Fertilizantes Orgánicos» (CEFORSA), domiciliada en Pedro Bernardo (Avila), polígono industrial «Eras Viejas», ejecución 2/1987, en autos número UMAC/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nave industrial de 1.700 metros cuadrados construidos. Valoración: 16.065.000 pesetas.

Nave industrial de 1.700 metros cuadrados construidos. Valoración: 16.065.000 pesetas.

Una nave industrial de 2.400 metros cuadrados construidos. Valoración: 22.680.000 pesetas.

Una nave industrial de 400 metros cuadrados. Valoración: 3.780.000 pesetas.

Un depósito bacteriológico de 600 metros cuadrados. Valoración: 5.040.000 pesetas.

Un depósito bacteriológico de 600 metros cuadrados. Valoración: 5.040.000 pesetas.

Un depósito de almacenamiento y reciclaje de 1.000 metros cuadrados. Valoración: 5.040.000 pesetas.

Superficie sin construir de 3.052 metros cuadrados. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Las citadas construcciones se encuentran en una finca de calificación rústica, en el término municipal de Pedro Bernardo (Avila), conocida como «Eras Viejas», y con una superficie de 11.452 metros cuadrados, situada en el sitio de San Isidro. Está clasificada como la finca 1 del polígono 21.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de San Roque, número 17, el día 6 de abril, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de abril, a las trece horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de abril, a las trece horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Avila a 1 de febrero de 1989.-El Secretario.- 1.068-A.

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 171-220/1988, ejecución 59/1988, a instancia de Manuel Ataulfo Orviz González, contra «Botas Armentia, Sociedad Anónima», y «Botas Roldán, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de arriendo y traspaso que la «Sociedad Anónima Botas Roldán» posee sobre un local de negocio sito en la primera planta de la casa número 5 de la calle Costanilla de la Fuente Vieja, de Gijón, propiedad de doña María Luisa Trapote Junquera. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de abril de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.—Asimismo, y de conformidad con el artículo 33.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—1.067-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Doña María Antonia Lallana Dupla, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 132/1988-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Pablo Sánchez Hernández y 12 más, contra la Empresa «Fernández Ayesa, Sociedad Limitada», con domicilio en San Sebastián, reclamación de conciliación-SMAC, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Dos prensas excéntricas, de 20 toneladas de capacidad, modelo «Sansón», de 1 KW.

Torno horizontal de 1 metro, modelo «Oarson», accionado por una transmisión que a su vez transmite fuerza motriz a un taladro (columna) y una sierra de la misma marca, motor 3 KW.

Torno horizontal de 1 metro, modelo «Lacia», potencia 1 KW.

Un compresor modelo «ABC», de 3 KW, dos cilindros.

Un compresor modelo «ABC», de 1 KW, de un cilindro.

Un taladro de sobremesa hasta broca de 10 milímetros, modelo «Juaristi», de 0,5 KW.

Un taladro de columna modelo «Zudam», automatizado por «Agirregomezkorta Hermanos», de 1 KW.

Máquina especial «Transfer», de siete unidades y divisor, fabricada por «Agirregomezkorta Hermanos» (AISKAIN), con una potencia total de 10,5 KW.

Una máquina especial «Transfer», de dos unidades y divisor, fabricada por «ACME», modelo especial, 1.740 kilogramos, potencia 4,5 KW.

Una máquina modelo «ACME», de dos unidades, posición fija, de mecanizado y roscado tipo standards, de 2 KW.

Dos tornos automáticos modelo «Mupem», TR 32, de 5 KW, con caña de alimentación.

Un torno modelo «Mupem», TR 22, de 5 KW, con caña de alimentación.

Dos tornos revólver modelo «Elgo», K 26, de 1,5 KW.

Tres tornos revólver, modelo «Renteria», T-18, de 1 KW.

Una roscadora de sobremesa de 0,5 KW.

Una roscadora modelo «Roscamatic», de 12 KW.

Una máquina especial «Transfer, Etxeta», de tres unidades y divisor de un total de 7 KW.

Dos prensas manuales modelo «Universal».

Un marcador de impacto modelo «Cout».

Un atornillador semi-automático con alimentación modelo «Cout».

Una curvadora eléctrica con reductor de 1 KW.

Una máquina de comprobación de estanqueidad neumática para capacidad de dos grifos, modelo «Centralair».

Una máquina neumática de montaje de juntas tóricas modelo «Centralair».

Una muela esmeril de 3 KW.

Dos esmeriladoras de 0,5 KW.

Una máquina especial de montaje de circlises (neumática).

Tres selenios (rectificadores).

Una máquina cuba de desengrase por ultrasonidos modelo «Jaso».

Una pulidora semi-automática modelo «Orni», de 5 KW.

Tres pulidoras manuales de 3 KW.

Cinco esmeriladoras de 1 KW.

Una máquina especial para fabricar aireadores partiendo de cinta, de 0,5 KW.

Cuatro atornilladores «Boch» (neumáticos).

Dos afiladoras eléctricas «Bosch».

Una máquina de escribir eléctrica «Hispano Olivetti», Editor 4.

Una máquina de escribir manual «Hispano Olivetti», Lixicopn-80.

Una calculadora eléctrica «Hispano Olivetti», Logos 250.

Una calculadora eléctrica «Olimpia», CA-12.

Un plato automatizado totalmente, con plato divisor.

Importa la tasación 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 21 de marzo de 1989, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de abril de 1989, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1989, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos se se repetire o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 21 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lallana Dupla.—El Secretario.—1.069-A.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo don Manuel Teba Pinto, Magistrado-Juez de lo Social número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos referenciados, seguidos a instancia de don Manuel Gutiérrez Navarro, contra «Edimosur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se relacionarán, en tantos lotes como fincas son; que han sido justipreciados por Perito en la cantidad de 3.000.000 de pesetas cada uno y es la que sirve de tipo para la primera subasta, y se tienen embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 5 de abril, 3 de mayo y 7 de junio de 1989, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de cada lote por el que se pretenda licitar, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse segunda subasta, el tipo será el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Antes del remate podrá el ejecutado liberar los bienes pagando el principal y costas; después de verificarse quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno o algunos de los señalamientos se entenderá señalado para su celebración el siguiente o siguientes días hábiles inmediatos, en el mismo lugar y a la misma hora.

También podrán reservarse en depósito a instancia del actor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes objeto de subasta

1. Piso A, tipo B, en planta baja de la casa H-15, bloque 12, número 4 de la calle Roble, en la urbanización «El Chaparral», de Dos Hermanas. Mide 71,87 metros cuadrados construidos y 57,27 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 423, folio 168 vuelto, finca 23.278, inscripción tercera.

2. Piso B, tipo A, en planta baja de la misma casa, bloque, número, calle y urbanización. Superficie, 71,87 metros cuadrados construidos y útil de 58,07 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 338, folio 17, finca 23.280, inscripción tercera.

3. Piso D, tipo B, en planta baja de la misma casa, bloque, número, calle y urbanización. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil de 57,27 metros cuadrados. Libro 338, folio 21, finca número 23.284, inscripción tercera, en el mismo Registro.

4. Piso C, tipo A, en planta primera de igual casa, bloque, número, calle y urbanización. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil de 58,07 metros cuadrados. Libro 338, folio 27, finca 23.290, inscripción tercera, de igual Registro.

5. Piso B, tipo A, en planta baja de la casa H-16, bloque 12, número 3 de la calle Chopo, en la urbanización «El Chaparral», de Dos Hermanas. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil 58,07 metros cuadrados. Libro 338, folio 49, finca número 23.312, inscripción tercera de igual Registro.

6. Piso C, tipo A, en planta baja de igual casa, bloque, número, calle y urbanización. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil de 58,07 metros cuadrados. Libro 338, folio 51, finca número 23.314, inscripción tercera, del mismo Registro.

7. Piso D, tipo B, en planta baja de igual casa, bloque, número, calle y urbanización. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil 57,27 metros cuadrados. Libro 338, folio 53, finca 23.316, inscripción tercera, en igual Registro.

8. Piso D, tipo B, en planta primera de la casa H-16, bloque 12, número 3 de la calle Chopo, de la misma ciudad y urbanización. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil de 57,27 metros cuadrados. Libro 338, folio 61, finca número 23.324, inscripción tercera, en el mismo Registro.

9. Piso C, tipo A, en planta segunda de la misma casa, bloque, número, calle y urbanización. Superficie construida, 71,87 metros cuadrados y útil 58,07 metros cuadrados. Libro 338, folio 67, finca 23.330, inscripción tercera, de igual Registro.

Todas constan de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con pileta lavadero, cuarto de baño y terraza.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, expido el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.070-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cambiario sobre extravío de una letra de cambio, con el número 203/1988, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra la Entidad «Estadiomóvil, Sociedad Anónima», y don Manuel Gómez Urbano, y en cuyos autos se ha acordado que el tenedor de la letra de cambio librada por la Entidad «Estadiomóvil, Sociedad Anónima», en la fecha 27 de febrero de 1987, y vencimiento para el 28 de abril del mismo año, por un importe de 500.000 pesetas, siendo el librado-aceptante don Manuel Gómez Urbano, econtrándose domiciliada dicha letra en la cuenta corriente de este último en la sucursal número 69 de la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, en Algeciras, muelle pesquero, comparezca y formule oposición en el plazo de un mes bajo apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho tenedor de la letra de cambio, expido el presente el Algeciras a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—1.560-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1989, se tramita expediente a instancias de Francisco Pérez Lozano, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Rodríguez Rodríguez, nacido en Aceuchal por el año 1880, hijo de Félix y Nicolasa, casado con Angeles Rodríguez Ceballos, que desapareció en la pasada Guerra Civil sin que desde entonces se haya vuelto a saber del mismo ni de su paradero.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el periódico «Hoy», de Badajoz, y difundido por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Almedralejo a 20 de enero de 1989.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.508-E.

y 2.ª 20-2-1989

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 1.028/1988, instado por Carmen González Martínez, sobre declaración de fallecimiento de José Romagosa Font, por el presente se llama a dicho José Romagosa Font, del que no se tiene noticias desde el 22 de enero de 1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario.—2.510-E. 1.ª 20-2-1989

CACERES

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra Juan Torres Fernández y doña María Santos Hernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de abril. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento señalado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en cañidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca es el fijado para cada una.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Hereditaria destinada a pastos de secano con algunos robles al sitio de Cañaveril, en término de Jaraíz de la Vera; de 3 hectáreas de cabida aproxima-

damente. Linda: Saliente y mediodía, con Marciana Arjona Aparicio; poniente, camino antiguo de Castejada, y norte, con otro camino. Tasada en 3.603.687 pesetas.

Cerca.-Destinada a monte bajo, denominada «La de Abajo», al sitio de Machucas; de cabida 2 hectáreas 90 áreas 17 centiáreas. Linda: Al este, camino; sur, Antonio Sánchez López; oeste, camino viejo de Castejada, y norte, con la finca anterior. Tasada en 1.647.520 pesetas.

Heredad.-Destinada a prado de secano, con algunas higueras perdidas, al sitio de Machucas; de cabida 1 hectárea aproximadamente. Linda: Saliente, con Miguel García Simón; mediodía, arroyo; poniente, camino público; norte, herederos de Braulia Aparicio. Tasada en 812.543 pesetas.

Dado en Cáceres a 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.542-C.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378 de 1988, a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Antonio Lozano Muñoz, doña María Isabel Lirón Marcos, don Francisco Sánchez Maestre y doña Juana Chamorro Rojo, mayores de edad, y vecinos de Trujillo; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de marzo de 1989, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez, en su caso, el día 28 de abril de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 30 de mayo de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.000.000 de pesetas.

Finca que se subasta

Urbana.-Solar para edificar, sito en Trujillo, en la calle Fernán Ruiz, sin número, con una superficie de 5.053 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 634, libro 155, folio 90, finca 8.685, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-1.543-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 104/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Miralles Quiles y doña María Llanos Peña Ruiz,

y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1989 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio de 1989 y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1989, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda izquiera del oeste, del piso segundo o cuarta planta, del edificio en Elche, con fachada a la calle del Ángel, número 26. Es la porción susceptible de aprovechamiento y dominio separado de octava del edificio mencionado. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 102 vuelto, del libro 220 de San Juan, finca número 15.210, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Tierra en el partido del Derramados, del término municipal de Elche, parte del bancal llamado del Canal, su cabida es de 99 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 68 vuelto, del libro 190 de San Juan, finca número 10.776, inscripción tercera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.559-C.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María del Carmen González Castrillón, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 49/1985, seguidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Izquierdo Hernández, vecino de La Victoria de Acentejo, se ha acordado sacar en venta y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 26 de mayo siguiente, para la segunda subasta, con la rebaja

del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 27 de junio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. No se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, hasta el día anterior de la celebración de la subasta y se entenderán que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno erial, sito en este término municipal, en Valle Guerra y puntos conocidos por «Los Gomereros», «Pajar Grande», «Tabaibab», «La Costa», y actualmente «La Caleta», con superficie de 40 áreas, y linda: Al norte, con el mar; al sur, con la carretera del Cabildo, que une al caserío de Valle Guerra con la Barranquera; al norte, con doña Juana Ramos, y al poniente, con terrenos y apartamentos de don José Antonio Izquierdo Hernández. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 11 de enero de 1989.-La Juez, en funciones, María del Carmen González Castrillón.-La Secretaria.-471-D.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro y enajenación de fincas, con el número 1.625/1983, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles Modernos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera

ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Sevilla al tomo 563, libro 57, folio 149, finca número 2.647, inscripción segunda, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Local comercial de la escritura de división única de la demanda, en Sevilla, en la plaza de Cuba, números 7 y 8, con vuelta a la calle Asunción. Local comercial en planta baja, con acceso desde el interior del portal del edificio; de una superficie de 97 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el portal del edificio; derecha, con la vivienda del Portero; fondo, con la calle de servicios de la manzana 26, e izquierda, con patio interior. La participación de este local en la comunidad, con relación al valor total de la casa, es de 1,20 por 100.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1988, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—662-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 924/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por la Procuradora doña Montserrat Sorribes Calle, contra doña Emilia Cortés Cortés, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de 20 días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1989, a las once y diez horas.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1989, a las nueve veinte horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.130.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, Edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de

la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sito en el Edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Emilia Cortés Cortés a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Piso primera, letra A, de la casa número 6 de la calle de Cadarso. Consta de hall, ocho habitaciones, cocina, cuarto de aseo de servicio, despensa, ropero y tres armarios empotrados. Tiene servicio de agua, electricidad, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual. Tiene una superficie de 140,49 metros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, fachada a la calle de Cadarso; al fondo, nordeste, con patio particular de luces y con vivienda letra D de la misma planta; a la derecha, sureste, con la casa número 4 de la misma calle, y a la izquierda, noroeste, con la vivienda D antes citada, con patios de luces y con la vivienda B de la misma planta.

Cuota: Tiene un coeficiente de copropiedad o tanto por 100 de participación en los elementos comunes de la casa y tanto por 100 de esta finca con relación al valor de la casa de 4 enteros 62 centésimas por 100.

Inscripción.—Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 587 del archivo, libro 331 de la sección tercera, folio 107, finca número 11.683, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.539-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial seguido en este Juzgado con el número 867/1984, a instancia del Procurador señor Gandarilla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

En Hornachuelos. Rústica. Parcela de tierra de regadío, señalada con el número 23, constituida por un trozo de terreno de regadío, que forma parte del cortijo «Mohino Alto», término de Hornachuelos. Tiene una cabida de 30 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 50 fanegas. Dentro de dicha finca se ha construido un cortijo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 526, libro 50 de Hornachuelos, folio 193, finca 1.472, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—665-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 577/1985, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el señor Alvarez Weise, contra doña María Antonia García Pombo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado en la cantidad de 7.615.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto, izquierda; está situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la calle de la Farmacia, número 5, de Madrid. Tiene una superficie de 104,51 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos habitaciones, despensa y retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al libro 1.735, folio 111, finca 11.689.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—La Secretaria.—1.558-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1982, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Cuvenca, Sociedad Limitada», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Madrid y de Alcobendas (Madrid), habiéndose señalado el día 23 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de los referidos Juzgados, y haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 1.286.000 pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura de préstamo por que se procede.

Que, igualmente, se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 18 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto al 50 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos, suplididos con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe:

En El Molar (Madrid). Bloque I, portal 1, de conjunto urbanístico «Residencial Castilla», sito a la altura del kilómetro 42 de la Carretera Nacional I. 10.ª-11. Vivienda en planta segunda, letra C, 1, situada en la planta segunda, sin contar la baja. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, terrazas y tendedero. Su superficie construida es de 85 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 0,692 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 848, libro 20 de El Molar, folio 72, finca número 1.655, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Cuvenca, Sociedad Limitada», a instancia de la parte actora, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—660-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1985 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Bello Horizonte, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Marbella, urbanización «Bello Horizonte» o «Las Cancelas», edificio 7, detrás de la urbanización «El Mirador», situada en la planta baja del edificio número 7, del indicado conjunto residencial.

Consta de una sola planta con una superficie construida de 77 metros 8 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de 32 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con zona común; al sur, con las viviendas 7.2.2A y 7.2.2B de su mismo edificio.

Le corresponde un coeficiente en el total valor del conjunto de 1,89 por 100.

Esta vivienda tiene la obligación de no modificar y permitir las luces y vistas, así como el paso, en las zonas necesarias de la misma, en favor de la vivienda 7.1.1, con la que linda por arriba de su mismo edificio con el fin de la debida y completa utilización y habilitación de ésta, en todos los conceptos.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.264, libro 508, folio 148, finca 12.822, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 13 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.670.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de mayo de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Sirva la publicación de los precedentes edictos de notificación a los actuales titulares de derechos don Charles Gordon Knight y doña Jayne Knight, por desconocerse su actual domicilio, a los efectos que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—657-3.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Alicia Segura Martín, se tramita expediente con el número 962/1988, sobre declaración de fallecimiento de su padre político don Manuel Segura Ezquerro, natural de Almería, nacido el día 27 de octubre de 1904, hijo de doña Julia Ezquerro y don don Eduardo Segura, contra matrimonio con doña Rosalía Juana Martín Alonso. En fecha 18 de julio de 1936 don Manuel Segura Ezquerro, como consecuencia de la guerra civil, marchó al frente, desapareciendo en el «Sector del Tremp», provincia de Lérida, en combate con el enemigo el día 25 de mayo de 1938, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Secretario.—669-3. 1.ª 20-2-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/1983 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Raycar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Granados Weil, contra Flora Echeandía y Barrientos, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso sito en esta capital, calle avenida de Alfonso XIII, número 21, piso primero, número 1, escalera primera. Está situado en la planta primera del edificio, y tiene su acceso por la escalera 1. Tiene también entrada independiente de servicio. Se destina a vivienda. Tiene una superficie de 130 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo y hueco de ascensor, escalera y piso 1.1.3; derecha, entrando, hueco del ascensor y montacargas, rellano y patio de luces y el piso 2.1.2; izquierda, con zona de paso y jardines que dan a la calle Pradillo, y por el fondo, con zona de paso y jardines. Le corresponde como anejo el trastero número 1, situado en la planta de sótano, y una zona en el garaje para encerrar un

coche en el espacio número 1. Tiene una cuota de 4.53 por 100 de los elementos y gastos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 101, libro 226, folio 11, finca 4.284.

La subasta tendrá lugar el próximo 20 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 4 de mayo de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta, las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—658-3.

Cédula de notificación

En los autos de secuestro número 23/1988, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Ricardo Esteve Escobedo, sobre reclamación de semestres vencidos, se ha acordado, en resolución de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, sita en Cheste (Valencia), avenida de Castilla, sin número, hoy 18, puerta 7, a los sucesivos tenedores de las 48 letras de cambio, por importe de 70.000 pesetas, de la clase OB, números 4.482.096 al 4.482.100, ambas inclusive, y las 43 restantes, de la clase octava, serie OB, números 760.828 al 760.846, inclusive, 760.865 al 760.857, inclusive, 4.482.101 al 4.482.105, inclusive, y 760.847 al 760.851, ambos inclusive, por la hipoteca que consta en el Registro de la Propiedad a su favor y de don Ricardo Esteve Tarín y doña Adela María Escobedo Donderis.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los tenedores de las letras citadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 31 de enero de 1989.—El Secretario.—667-3.

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.203/1986, seguidos a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Masa, contra don José Luis Rodríguez Fernández y doña Gregoria Meneses Giner, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se dirá la siguiente finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza Castilla, el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Urbana cuatro.—Piso sito en calle Virgen de las Viñas, número 13, bajo D, piso número 3, letra c, de la escalera derecha del bloque H de la manzana 5 de la ciudad residencial de Santa Eugenia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca número 58.310, libro 719, sección primera de Vallecas, folio 150. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Tercera.—Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Cuarta.—No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados y para tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—1.551-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, número 773/1987, promovidos por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Girones Puerto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de mayo, 16 de junio y 14 de julio del corriente año, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 11.220.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o con la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 16, en la corredera de San Juan, de la ciudad de Cáceres. Ocupa una superficie de 61 metros 48 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con otra de Carolina Abelló; izquierda, con la de herederos de don Aquilino González, hoy de los de don Zanón Enriquez, y espalda, con el número 31 de la calle Generalísimo Franco. Dicha casa consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 247, libro 59, folio 23, finca 1.662.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.572-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 142/1979, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Moisés Benbunan Wahon y don Ismael María Arnaiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la primera descrita, por 22.000.000 de pesetas, y la segunda, por 6.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargos y que se subastan son:

1. Casa y garaje en calle Espronceda, número 27 novísimo, antes 3, de cinco plantas y pisos. Tiene una superficie de 961,20 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de Josefa Gómez Lirzaca; sur, calle Espronceda; este, terrenos del Marqués de Tovar, y oeste, terrenos de Josefa, Amparo y María Cristina Gómez Urraca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 366, libro 257 de la sección segunda, folio 239, finca número 4.448, inscripción séptima.

2. Piso tercero, letra B, de la calle Segre, número 27, de Madrid. Tiene una superficie de 212,46 metros cuadrados, y linda: Al norte, patio mancomunado con la casa 29 de la calle Segre y piso D y escalera; sur, con zona del Viso; este, vivienda o piso 1, hueco ascensor, escalera y piso D, y oeste, con medianería con casa 29 de la calle Segre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 48, libro 27, folio 235, finca número 1.045, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-664-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Cumbres, Sociedad Anónima», número 1.388/1987, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 3 de marzo y hora de las once, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-666-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 850/1988-L, se tramitan autos sobre extravío de valores, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, en los que se ha acordado hacer saber:

Haber desistido la parte actora de la prosecución de los indicatos autos, por haber aparecido los títulos al portador objeto del procedimiento, consistentes en 1.000 cédulas hipotecarias, al portador, números 51.749 al 52.748, ambas inclusive, de 100.000 pesetas de nominal cada una, correspondientes a la emisión realizada por el Banco Hipotecario en julio de 1987, décima emisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-668-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 891/1987, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, contra don Ramón Sánchez Sánchez y doña Carmen Pavón Lorente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de julio de 1989, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1989, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1989, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Local en planta baja, con fachada a las calles Arboleda y Hospital de San José. Tiene una superficie de 553 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Hospital de San José; por la derecha, entrando, con el local comercial denominado 5; por la izquierda, con el portal 32, pasillo de acceso, caja de escalera y local comercial denominado 7, y por el fondo, con calle Arboleda. Dispone de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid), al tomo 778 libro 11, folio 174, finca número 1.698. Está tasada dicha finca en la cantidad de 60.940.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la única planta de que consta el citado cuerpo de edificios y tiene su acceso por la hoy plaza Ondarreta, 5. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados útiles. Se compone de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 14; izquierda, con local comercial número 12; al fondo, con local comercial número 3, y frente, con terrenos destinados a zonas verdes ajardinadas y zonas viales de uso público y privado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo 453, folio 4, finca número 8.348, antes 35.723. Dicha finca está tasada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

3. Local comercial situado en la única planta de que consta el citado cuerpo de edificios y tiene su acceso por la fachada sur. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados útiles. Se compone de un local diáfano con servicios. Linda: Derecha entrando, con el local comercial número 2; izquierda, con el local comercial número 4; fondo, con el local comercial número 13, y frente, con terreno destinado a zonas verdes, ajardinadas y zonas viales de uso público y privado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo 453, libro 453, folio 34, finca número 35.703. Dicha finca está tasada en 11.250.000 pesetas.

4. Piso quinto, letra D, escalera izquierda; con una superficie de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada frontal de la casa. Linda: Derecha, entrando, patio lateral izquierdo de luces y casa número 11 de la calle Porto Lagos, número 37, del proyecto del bloque número 12; izquierda, piso letra C de su misma planta y escalera; al fondo, la calle Porto Lagos, mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, el descansillo

de su escalera, hueco de ascensores, piso letra A de su misma planta y escalera y patio lateral izquierdo de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo y libro 375, folio 94, finca número 29.616. Dicha finca está tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-663-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.465/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Angel Tordesillas Salvador y doña Clementina Martínez Jimeno, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1989, a las once veinticinco horas.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1989, a las once veinte horas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1989, a las once cincuenta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.500.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en el cuenta de la Caja Postal de Ahorros en este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla, Madrid.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Angel Tordesillas Salvador y doña Clementina Martínez Jimeno a los fines de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Local comercial sito en la planta baja, primera de construcción, de la casa número 10 (hoy número 8) de la calle Barrafón, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 75,80 metros cuadrados, y consta de

nave diáfana y un retrete. Linda: Por el frente, al sur con la calle de Barrafón; por el este, derecha, entrando, con solar número 8 de la misma calle, propiedad de don Evaristo Fuentes; por el oeste o izquierda, con solar número 12 de dicha calle, de don Nicolás Díez, y por el norte, espalda, con fincas de don Carlos Aparicio y de don Juan Fernández González.

Cuota: Le corresponde una cuota o participación en el valor total del inmueble de 27,72 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 1.430, libro 807 de la sección tercera, folio 178, finca número 37.851, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1989.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-661-3.

MANRESA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manresa,

Hace saber: Que en el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia doña María Regina Marrades Gómez, de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 421/1988 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora Ester García Clavel, en nombre de Angelina Estevanell Puigdomènech, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Estevanell Cuberta, vecino de Moya, que fue movilizadado por el Ejército republicano, partiendo hacia el frente, sin que su familia, y en especial su hija, la promotora del presente expediente, tuviesen más noticias de él hasta la fecha, salvo que verbalmente se les indicó que murió en el frente en el año 1938.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado.

Dado en Manresa a 12 de enero de 1989.-El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.-866-C.
y 2.ª 20-2-1989

REUS

Edictos

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1988, promovido por doña Rosa Folqué Solé, don José Ramón Plana, doña Madrona Vernet Briansó y don Jaime Diego Rius, contra don Marcos Junivart Molons, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en Reus, calle Riudoms, número 38, con un pequeño patio a su dorso; de cabida en conjunto 399 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.138, libro 314, folio 211, finca 8.184.

Tasada en 12.800.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de mayo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 8 de junio, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos González Casabón.-El Secretario.-1.540-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 183/1988, a instancia de «Hispano Alemana de Construcciones Hasa, Sociedad Anónima», contra doña María José del Sol Suárez, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Vivienda sita en Cambrils, calle Pedro III, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 548, libro 327, folio 163, finca 22.875.

Se valora la descrita vivienda en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Primera subasta: 28 de marzo próximo, a las diez quince horas de su mañana.

Segunda subasta: 24 de abril próximo, a las diez quince horas de su mañana.

Tercera subasta: 22 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 25 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.538-C.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla, en auto de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jacobo, Sociedad Anónima», número 457-88-1, por el pre-

sente se hace público que, mediante la indicada resolución, dicha Entidad ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo, ordenándose que, en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de marzo, las diez horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente o con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Sevilla a 17 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.575-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 658/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña Manuela Martínez Franco y «Construcciones Manolita, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, vivienda de la izquierda mirando al edificio de la sexta planta alta, puerta número 12, forma parte del edificio situado en Valencia, avenida Peris y Valero, número 38 de policía. Con una superficie construida de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.460, libro 501 de la tercera sección de Ruzafa, folio 99, finca número 10.149, inscripción décima. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, 6 hanegadas, igual a 49 áreas 86 centiáreas, en término de Torrente, partida del Camot o Caseta de Cursets. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.195, libro 559 de Torrente, folio 48, finca número 10.523, inscripción sexta. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, 31. Vivienda en sexta planta alta, su puerta al vestíbulo de ésta, la A, situada a la derecha del edificio según se mira a su fachada de poniente, forma parte del edificio sito en Sueca, partida del Mareny de Barraquetes, en el complejo turístico «Sol, Mar y Naranjos», playa denominada Vega del Mar. Con una superficie de 116 metros cuadrados, de ellos 26 metros cuadrados de terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.903, libro 569 de Sueca, folio 199, finca número 35.843, inscripción segunda. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, regadío o cereal, en término municipal de Viver, en la partida Carcabo. Mide 4 áreas 40 centiáreas. Es parte de la parcela 142 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 6, finca número 4.489, inscripción quinta. Valorada en 171.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, en término municipal de Viver, partida Carcabo. Mide 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44, folio 13, finca número 4.490, inscripción quinta. Valorada en 982.800 pesetas.

Lote 6. Rústica, regadío cereal, en término de Viver, en la partida Carcabo. Mide 10 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44, folio 15, finca número 4.491, inscripción quinta. Valorada en 390.600 pesetas.

Lote 7. Rústica, regadío cereal, en término municipal de Viver, en la partida Carcabo. Mide 3 áreas 8 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 17, finca número 4.492, inscripción quinta. Valorada en 147.600 pesetas.

Lote 8. Rústica, regadío cereal, en término municipal de Viver, en la partida Carcabo. Mide 5 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 19, finca número 4.493, inscripción quinta. Valorada en 194.400 pesetas.

Lote 9. Rústica, regadío cereal, en término municipal de Viver, en la partida Carcabo. Mide 14 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 21, finca número 4.494, inscripción quinta. Valorada en 545.400 pesetas.

Lote 10. Rústica, regadío cereal, en término municipal de Viver, partida Carcabo. Mide 18 áreas 80 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 29, finca número 4.495, inscripción quinta. Valorada en 732.600 pesetas.

Lote 11. Rústica, regadío cereal, en término municipal de Viver, partida de Carcabo. Mide 4 áreas 40 centiáreas. Es parte de la parcela 142 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 25, finca número 4.496, inscripción quinta. Valorada en 171.000 pesetas.

Lote 12. Regadío cereal, en término municipal de Viver, partida Carcabo. Mide 5 áreas 75 centiáreas. Es parte de la parcela 142 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 27, finca número 4.527, inscripción quinta. Valorada en 223.200 pesetas.

Lote 13. Rústica, regadío a cereal, en término municipal de Viver, partida de Carcabo. Mide 23 áreas 60 centiáreas. Es parte de la parcela 281-A del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 25, finca número 4.528, inscripción quinta. Valorada en 921.600 pesetas.

Lote 14. Rústica, regadío a huerta, en término municipal de Viver, partidas de Carcabo. Mide 23 áreas 20 centiáreas. Es parte de la parcela 281-A del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver,

folio 31, finca número 4.585, inscripción quinta. Valorada en 905.400 pesetas.

Lote 15. Rústica, 2 áreas 90 centiáreas de tierra de huerta en término municipal de Viver, partida Carcabo. Es parte de la parcela 281-A del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 33, finca número 4.604, inscripción quinta. Valorada en 111.600 pesetas.

Lote 16. Rústica, 3 áreas 69 centiáreas de tierra huerta en el término municipal de Viver, partida de Carcabo. Es la parcela 281, b y c, del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 160, finca número 4.651, inscripción quinta. Valorada en 144.000 pesetas.

Lote 17. Rústica, 18 áreas de tierra de huerta, en término municipal de Viver, partida de Carcabo. Es parte de la parcela 192 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 35, finca número 4.652, inscripción quinta. Valorada en 702.000 pesetas.

Lote 18. Rústica. 7 áreas 80 centiáreas de tierra cereal, riego pie de tercera en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Es la parcela 109 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 161, finca número 4.687, inscripción quinta. Valorada en 304.200 pesetas.

Lote 19. Rústica. Regadío a cereal, en término municipal de Viver, en la partida de Alto de los Domingos. Es la parcela 179 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 162, finca número 1.450, inscripción sexta. Valorada en 201.600 pesetas.

Lote 20. Rústica. Tierra regadío huerta, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 6 áreas 46 centiáreas. Es la parcela 292 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 169, finca número 1.162, inscripción sexta. Valorada en 248.400 pesetas.

Lote 21. Rústica. Tierra de regadío a huerta, en término municipal de Viver, en la partida de Alto de los Domingos, conocida como Aguas Blancas. Mide 10 áreas 20 centiáreas. Es parte de la parcela 192 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 164, finca número 3.839, inscripción sexta. Valorada en 397.800 pesetas.

Lote 22. Rústica. Regadío a huerta, en término municipal de Viver, en la partida de Alto de los Domingos, conocido por Aguas Blancas. Mide 5 áreas 10 centiáreas. Es parte de la parcela 192 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 165, finca número 3.840, inscripción sexta. Valorada en 198.000 pesetas.

Lote 23. Rústica. Tierra de regadío, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 8 áreas 80 centiáreas. Es parte de la parcela 281-a del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 166, finca número 3.708, inscripción sexta. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote 24. Rústica. Secano a cereal, en término municipal de Viver, en la partida de Alto de los Domingos. Contiene en su perímetro las ruinas del llamado «Corral del Calvo». Mide 62 áreas 80 centiáreas. Es parte de la parcela 176 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 167, finca número 4.700, inscripción quinta. Valorada en 2.487.600 pesetas.

Lote 25. Rústica. Regadío a cereal, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 6 áreas 801 centiáreas. Es la parcela 131 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 37, finca número 4.770, inscripción quinta. Valorada en 264.600 pesetas.

Lote 26. Rústica. Secano a cereal, en término municipal de Viver, en la partida de Alto de los Domingos. Mide 15 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 178 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro

de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 168, finca número 4.772, inscripción quinta. Valorada en 592.200 pesetas.

Lote 27. Rústica. Regadío a cereal y olivos, de tercera, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 12 áreas. Es la parcela 166 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 169, finca número 4.855, inscripción quinta. Valorada en 468.000 pesetas.

Lote 28. Rústica. Regadío a cereal de tercera, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 16 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 168 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 185, libro 36 de Viver, folio 170, finca número 4.949, inscripción quinta. Valorada en 639.000 pesetas.

Lote 29. Rústica. Regadío a cereal de tercera, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 8 áreas. Es la parcela 377 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 39, finca número 4.950, inscripción quinta. Valorada en 311.400 pesetas.

Lote 30. Rústica. Regadío a cereal de tercera, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 16 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 378 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 41, finca número 4.951, inscripción quinta. Valorada en 639.000 pesetas.

Lote 31. Rústica. Secano a leñas bajas, en término municipal de Viver, en la partida de Alto de los Domingos. Mide 15 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 175 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 43, finca número 4.952, inscripción quinta. Valorada en 608.400 pesetas.

Lote 32. Rústica. Regadío a cereal y olivos, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 2 áreas 74 centiáreas. Es la parcela 284 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 45, finca número 5.236, inscripción quinta. Valorada en 106.200 pesetas.

Lote 33. Rústica. Regadío a cereal de tercera, en término municipal de Viver, en la partida de Carcabo. Mide 6 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 162 del polígono 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 224, libro 44 de Viver, folio 47, finca número 5.437, inscripción quinta. Valorada en 248.400 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—671-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 319/1987, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre de «Textiles y Confesiones Europeas, Sociedad Anónima», contra Amalia Morente Zurita y Rafael Guerrero Salinas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, por lo que se señala el día 12 de abril de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de mayo siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote uno: Urbana. Local comercial sito en Granada, planta baja, derecha, del portal bloque 1, del camino de las Peñuelas, número 1, transversal al camino de Zubia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 788, folio 143, finca 28.585.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote dos: Urbana. Piso primero D, en la avenida de América, 79, en Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.043, folio 85, finca 62.703.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote tres: Parcela de tierra secano procedente de la Cueva del Olo, paraje de los Corrales y de las Cuevas de Marín. Es la parcela 210, en Zubia, con 800 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, Seia, al tomo 622, libro 96, folio 192, finca 4.712.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-670-5.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1988, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martínez González y doña Emilia Mosquera Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda del edificio conocido por «Samil Playa», segundo bloque, en los Olmos, parroquia de Alcabre, término de Vigo; de una superficie útil de 81 metros cuadrados, que con las terrazas que le son inherentes, forma una sola finca de la superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Este, sur y oeste, con terreno inherente al semisótano, y por el norte, con terreno de servicio común para esta finca y la del señor Mosquera Lorenzo.

Inscrita a los tomos 285 y 205 de Vigo, sección tercera, folios 67 y 56, fincas 23.460 y 16.760, inscripciones cuarta y décima.

Dado en Vigo a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.541-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 14/1988, a instancia de «Aberena Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Frade Fuentes, contra Jesús Antonio Izarra Buruchaga, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Urbana, casa en el pueblo de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya, Alava, con sus pertenecidos de Cabaña o Borde, era y terreno circundante, mide 21 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección Zuya, al libro 53, tomo 3.802, folio 122, inscripción primera, finca 4.167.

2. Rústica, heredad de jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Arcaga, de 4 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección Zuya, al libro 53, tomo 3.802, folio 126, finca 4.168, inscripción primera.

3. Rústica, heredad en jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Arcaga, de 8 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección de Zuya, al libro 53, tomo 3.802, folio 129, finca 4.169, inscripción primera.

4. Rústica, heredad en jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Zabalday, de 19 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección de Zuya, libro 53, tomo 3.802, folio 132, finca 4.170, inscripción primera.

5. Rústica, heredad en jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Iturzar, de 13 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección de Zuya, libro 53, tomo 3.802, folio 135, finca 4.171, inscripción primera.

6. Rústica, heredad en jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Alto Santiago, de 46 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección de Zuya, al libro 53, tomo 3.802, folio 138, finca 4.172, inscripción primera.

7. Rústica, heredad en jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Alto Santiago, de 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección de Zuya, al libro 53, tomo 3.802, folio 141, finca 4.173, inscripción primera.

8. Rústica, heredad en jurisdicción de Vitoriano, Ayuntamiento de Zuya (Alava), en término de Delante del Molino, de 10 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección de Zuya, libro 53, tomo 3.802, folio 144, finca 4.174, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º), el día 6 de abril de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 9 de mayo de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 12.896.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-659-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 125/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños, se cita a Francisco Javier Muñoz Ramón, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Javier Muñoz Ramón, expido la presente, en Aranda de Duero a 7 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.586-E.

CALAMOCHA

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de falta número 16/1989, seguido en el mismo por daños en accidente

de circulación, se cita a «Ford France, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en el plazo de diez días en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Calamocha, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a «Ford France, Sociedad Anónima», expido la presente en Calamocha a 7 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.448-E.

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 824/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 30 de marzo próximo, y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Aníbal Da Conceicao Boeiro y Transportes Jaime Diaz, ambos con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 31 de enero de 1989.—El Secretario.—2.535-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 444/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 30 de marzo próximo, y hora de las once veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a José María Llopis Llopis, quien se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio en esta ciudad, expido y firmo la presente en Ontinyent a 31 de enero de 1989.—El Secretario.—2.536-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 396/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las

demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 6 de abril próximo, y hora de las diez veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Juan García Pla, quien se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo fue en Ayelo de Ralferir, expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.534-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Mario Gutiérrez Díaz, de treinta y un años de edad, natural de Ucieida (Cantabria), hijo de Mario y de Cándida, de estado casado, domiciliado últimamente en Santander, calle Rubio, número 2, Pensión Cádiz, procesado en ejecutoria número 69 de 1987, por delito de resistencia a agentes de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 27 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—148.

★

Karison, Maria Annika Margreta, natural de Falun (Suecia), de estado soltera, de dieciocho años de edad, hija de Lennart y de Solveig, domiciliada últimamente en 77.000 Hedemora, Asgatan 86 (Suecia), monitorio número 88/1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 31 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—159.

★

Doña Petra García Márquez, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Valdepeñas,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 90 de 1987, sobre tentativa de robo ocurrido en Valdepeñas, en un piso sito en la calle Virgen, se cita y se llama al acusado José Mato Ordóñez, hijo de José y de Rosario, natural de Ecija (Sevilla), de estado civil casado, Carpintero, de cincuenta y cuatro años de

edad, domiciliado últimamente en calle Cerro Mica, número 10, de Madrid, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Valdepeñas, 27 de enero de 1989.—La Juez de Instrucción, Petra García Márquez.—El Secretario.—161.

★

Jaime Porta Salse, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, de profesión Estudiante, natural de Lérida, provincia de Lérida, domiciliado en Balaguer, donde dijo vivir en el paseo de la Estación, número 11, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 2 de 1987, sobre robo con fuerza en las cosas, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 20 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—162.

★

Andersson, Anna Carin, natural de Avesta (Suecia), de estado soltera, de dieciocho años de edad, hija de Svenorot y de Gerd, domiciliada últimamente en 77.000 Hedemora, Asgatan 57 (Suecia), monitorio número 88/1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 31 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—160.

★

Apellidos y nombre del acusado: Rubio Muñoz, Juan José. De estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1952, domiciliado últimamente en calle Clot, número 196, 1.º, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 37.659.071, acusado por robo en causa p. oral 125/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 13 de enero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez.—174.

★

Julio Rodríguez Fernández, de cuarenta y un años de edad, natural de Santander, hijo de Antonio y de Saturnina, de estado soltero, de profesión Mecánico, domiciliado últimamente en Santander (Cantabria), procesado en sumario número 66/1984, por delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—175.